



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/0100

CARTA CIRCULAR N° 67/2015
4 de Septiembre del 2015

MALTA, VANUATU, ISLAS SALOMON, CONGO
GESTION POR VIA DIPLOMATICA PARA OBTENER
LA APROBACION DE LAS SOLICITUDES DE ADHESION A LA OHI

Referencias:

- A. CC. de la OHI N° 32/2015 del 13 de Abril - *Solicitudes de Adhesión a la OHI de la República de Malta y de la República de Vanuatu;*
- B. CC. de la OHI N° 62/2015 del 26 de Agosto - *Solicitudes de Adhesión a la OHI de la República del Congo y de las Islas Salomón.*

Estimado(a) Director(a),

1. Según se anunciaba en las Cartas Circulares indicadas en las Referencias A y B, el Gobierno del Principado de Mónaco ha adoptado medidas, por vía diplomática, con el fin de obtener la aprobación de los Gobiernos de los Estados Miembros de la OHI existentes de las solicitudes de adhesión recibidas de Malta, Vanuatu, del Congo y de las Islas Salomón.
2. Con vistas a acelerar el procedimiento de aprobación en la medida de lo posible y según se anunció en las Cartas Circulares de las referencias arriba indicadas, el Comité Directivo se complace en proporcionar a cada Director de Servicio Hidrográfico Nacional una copia de la solicitud efectuada por vía diplomática, que ha sido enviada por el Gobierno de Mónaco a la Embajada o Consulado acreditados de su Gobierno. Esta solicitud incluye una *Nota verbal* a la futura atención del Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento de Tratados) de cada Estado Miembro de la OHI. Creemos que el hecho de proporcionar estas copias puede ayudar a los Directores de los Servicios Hidrográficos al ponerse en contacto con las Autoridades de su Gobierno sobre este tema. Para facilitar además el proceso de seguimiento, el BHI le proporciona también una traducción de cortesía de la solicitud diplomática en Inglés o en Español, según convenga.
3. Damos las gracias a todos los Directores de los Servicios Hidrográficos por anticipado, por la asistencia que puedan proporcionar para intentar obtener la aprobación oportuna de sus gobiernos de las cuatro solicitudes de adhesión a la OHI.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Robert WARD
Presidente

Anexos:

- Copia de la Nota verbal DREC N°2015-016099 del 21 de Agosto del 2015 (sin anexos);
- Traducción de Cortesía (*al Español*).

Le Département des Relations Extérieures et de la Coopération de la Principauté de Monaco présente ses compliments à l'Ambassade de (*pays*) à Monaco/en France et, en sa qualité de dépositaire de la Convention relative à l'Organisation hydrographique internationale (OHI) adoptée à Monaco le 3 mai 1967 et modifiée par le Protocole du 14 avril 2005, prie cette Ambassade de bien vouloir faire parvenir la Note verbale ci-jointe au Ministère des Affaires Etrangères (Service des Traités) de (*pays*), concernant les demandes d'adhésion de la République de Malte, de la République de Vanuatu, des Iles Salomon et de la République du Congo à ladite Convention.

Conformément aux dispositions de l'article XVI de la Convention relative à l'OHI, le Dépositaire informe le Secrétaire général de l'Organisation et tous les Etats membres de toute demande d'adhésion qui est faite par les Etats.

Ce Département précise en outre que, conformément aux dispositions de l'article XX de la Convention suscitée, l'adhésion de la République de Malte, de la République de Vanuatu, des Iles Salomon et de la République du Congo est soumise à l'approbation des deux tiers des Etats membres.

Le Département des Relations Extérieures et de la Coopération de la Principauté de Monaco saisit cette occasion pour renouveler à l'Ambassade de (*pays*) à Monaco/en France les assurances de sa haute considération.

Monaco, le 21 août 2015

P.J.: 4

Ambassade/Consulat de (*pays*)
Monaco/France

[Traducción de Cortesía no oficial al Español]

DRECN°2015-016099

DAI/TC N°201501716

El Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación del Principado de Mónaco felicita a la Embajada/al Consulado de (*país*) en Mónaco/Francia y, en calidad de Gobierno depositario de la Convención de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), que fue adoptada en Mónaco el 3 de Mayo de 1967 y enmendada mediante el Protocolo del 14 de Abril del 2005, solicita gentilmente a la Embajada/al Consulado que envíe la *Nota verbal* adjunta al Ministerio de Relaciones Exteriores (Departamento de Tratados) de (*país*) referente a las solicitudes de adhesión a la Convención de la OHI de la República de Malta, la República de Vanuatu, las Islas Salomón y la República del Congo.

En conformidad con las disposiciones del Artículo XVI de la Convención de la OHI, el Depositario deberá informar al Secretario General de la Organización y a todos los Estados Miembros sobre toda solicitud de adhesión recibida de los Estados.

Además este Ministerio señala que, de acuerdo con las disposiciones del Artículo XX de la Convención anteriormente citada, la adhesión de la República de Malta, la República de Vanuatu, las Islas Salomón y la República del Congo requiere la aprobación de los dos tercios de los Estados Miembros.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación del Principado de Mónaco aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Embajada/al Consulado de (*país*) en Mónaco/Francia el testimonio de su más alta consideración.

Mónaco, a 21 de Agosto del 2015

Anexos: 4

Embajada/Consulado de (*país*)

Mónaco/Francia
